

# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** Edgard Antonio Mendoza Castro

**TOMO N° 408**

**SAN SALVADOR, VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**NUMERO 166**

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

Pág.	Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>	
Acuerdos Nos. 103, 123 y 136.- Se llama a Diputados Suplentes para que concurran a conformar asamblea. ....	4-9
Acuerdo No. 184.- Se aprueba el Informe de Labores presentado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. ...	9
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
Acuerdos Nos. 442 y 443.- Se encargan Despachos Ministeriales a funcionarios públicos. ....	10
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Escritura pública, estatutos de la Asociación de Comunidades Unidas para el Desarrollo Local "La Bendición de Dios" Cruces Los Huatales Ahuachapán y Acuerdo Ejecutivo No. 41, aprobándose sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	11-21
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	
Acuerdos Nos. 1193, 1263 y 1264.- Autorizaciones para remodelación y ampliación de diferentes estaciones de servicios, a favor de la sociedad Uno El Salvador, Sociedad Anónima. ...	22-26
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	
Acuerdos Nos. 15-1071 y 15-1089.- Reconocimiento de estudios académicos. ....	27-28
Acuerdo No. 15-0922.- Se reconoce como directora del Colegio "Henry Dunant", a la profesora María Ádela Guevara Alvarado. ....	28-29
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
Acuerdos Nos. 105, 106, 107 y 108.- Se otorgan condecoraciones militares. ....	30-31

Pág.

Pág.

Acuerdo No. 111.- Se transfiere a la señorita Tte. Art. Nubia Lissette Villanueva Mejía, dentro del Escalafón General de Oficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, a la Categoría de los Servicios, en Situación Activa. .... 31

Herencia Yacente ..... 41

**DE TERCERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 42-45

Título de Propiedad ..... 46

Herencia Yacente ..... 46

**ORGANO JUDICIAL**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Acuerdo No. 877-D.- Se modifica el acuerdo No. 1427-D de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, a nombre de la Licenciada Amada Isabel Arévalo de Ramírez. .... 32

**SECCION CARTELES PAGADOS**

**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia ..... 47-53

Aceptación de Herencia ..... 54-61

Herencia Yacente ..... 62-63

Título de Propiedad ..... 63-64

Título Supletorio ..... 64-65

Título de Dominio ..... 65-66

Cambio de Nombre ..... 67

Renovación de Marcas ..... 67-68

Nombre Comercial ..... 69-70

Convocatorias ..... 70

Reposición de Certificados ..... 70

**INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**

**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

Decreto No. 6.- Ordenanza de Dispensa Tributaria de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas a favor del municipio de Chinameca, departamento de San Miguel. .... 32-33

Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Final Colonia Palmira y Acuerdo No. 6, emitido por la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. .... 34-40

**SECCION CARTELES OFICIALES**

**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia ..... 41

**DE SEGUNDA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia ..... 41

**ORGANO JUDICIAL**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

ACUERDO No. 877-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, catorce de julio de dos mil catorce.- EL TRIBUNAL, de conformidad con lo resuelto en las respectivas diligencias, por resolución pronunciada a las diez horas y cincuenta minutos del dieciséis de junio de dos mil catorce, ACUERDA: MODIFICAR el acuerdo número 1427-D de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, mediante el cual se autorizó a la Licenciada AMADA ISABEL AREVALO DE RAMIREZ, para el ejercicio de la Abogacía en todas sus ramas, en el sentido que a partir del catorce de julio de dos mil catorce, ejercerá la profesión de Abogado con el nombre de AMADA ISABEL AREVALO MENDEZ, en vista de haber cambiado su estado familiar.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F068116)

**INSTITUCIONES AUTONOMAS**  
**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

DECRETO NUMERO SEIS

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,

CONSIDERANDO:

- I.- Que la situación económica a nivel Nacional en los últimos años han debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes y particularmente los de aquellos que tienen la obligación tributaria a favor del Municipio de Chinameca, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos Municipales.
- II.- Que es urgente que el Gobierno Municipal de la ciudad de Chinameca, incremente los ingresos mediante cobros de las tasas e impuestos Municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios en bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- III.- Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente.
- IV.- Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria del Municipio de Chinameca, es conveniente otorgar incentivos tributarios de carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de deudas tributarias Municipales.
- V.- Que de conformidad a los Artículos 203 y 204 Ordinal 5 de la Constitución Artículos 3, 30 y 32 del Código Municipal, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en la administración y regularían las materias de sus competencias por medio de Ordenanzas Municipales.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades legales este Concejo Municipal.

**DECRETA:**

**ORDENANZA DE DISPENSA TRIBUTARIA DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**

Art. 1.- Se concede un periodo del uno de octubre al veintitrés de Diciembre del presente año, la vigencia de la presente ordenanza para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria del Municipio, Que adeudan tasas a favor del municipio de Chinameca, puedan efectuar el pago de las mismas gozando del beneficio de excepción del pago de interés y multas que hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

Art. 2.- Que podrán acogerse a los beneficios establecidos en el Artículo anterior de la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas que se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Aquellos que estando calificados en el Registro de Contribuyentes del Municipio de Chinameca se encuentran en situaciones de mora en las tasas Municipales.
- B) Las personas Naturales o Jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el Registro de Contribuyentes y que lo hagan dentro del periodo de vigencia a la presente ordenanza.
- C) Los contribuyentes por tasas que se encuentran en proceso de cobro Extra Judicial iniciando antes de la vigencia de esta Ordenanza y sometan a la forma de pago establecido en el Artículo 1.
- D) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar las deudas tributarias por las tasas hayan suscrito convenios de pago en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en el Artículo 1, las cuotas pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia la presente Ordenanza.
- E) Aquellos que han cumplido en convenio de pago suscrito y no se las haya iniciado el proceso ejecutivo de cobro de parte de la Municipalidad y se sometan a la suma de pago establecido en el Artículo 1 de esta Ordenanza.
- F) Los sujetos pasivos de la obligación Tributaria Municipal, que tengan bienes inmuebles dentro del Municipio de Chinameca que reciban uno o más servicios Municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3.- La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a los dos días del mes de septiembre de dos mil quince

ROGER MERLOS,  
ALCALDE MUNICIPAL,

JOSE RODOLFO VILLALOBOS,  
SINDICO MUNICIPAL.

JUAN RENE FABIAN POSADA,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro No. F068171)